

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 27 de marzo de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040555682	HERNANDEZ MARQUEZ, FRANCISCO	39334768	S JOAN VILATORRADA	10-09-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040557927	AZZOUZ, HAFID	X2744650Z	LAS PALMAS G C	07-08-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040556872	OUALI, NADIA	X2290539S	TORREMOLINOS	05-08-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040558373	AMHAMDI, ABDELAZIZ	X1111158Y	MELILLA	03-10-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040556960	KHALIFA ALI, YUSSEF	X2129649X	MELILLA	03-08-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040573872	AHMED MOHAND, MILÚDA EL BAHRI	45282427	MELILLA	22-11-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040557976	MOHAND ABSELAM, MALIK	45282623	MELILLA	23-09-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040556418	FERRON TELLO, CAROLINA B.	45283151	MELILLA	27-06-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040510959	AMAR MOHAMED, MOHAMED	45291480	MELILLA	06-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040562017	MOHAMED MIZZIAN, SOLIMAN	45295509	MELILLA	04-09-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040541567	MOHAMED AHMED, ABDESELAM	45306786	MELILLA	19-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040554525	PAREDES PELEGRIN, JUAN A.	45309189	MELILLA	04-08-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
520040554537	PAREDES PELEGRIN, JUAN A.	45309189	MELILLA	04-08-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
520040535890	SUAREZ MONTERO, FERNANDO R.	45321209	MELILLA	04-10-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040561797	BELGHAZI MAANAN, AHMED	45324281	MELILLA	04-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040551263	ROSELLI, ALESSANDRO	X4153871W	MURCIA	27-08-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040553879	DIEZ TORRES, RAMON	11821435	HONTANAR	03-07-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

944.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.